



---

## Blanqueo de capitales: ¿abogados bajo sospecha?

Una nueva Directiva europea obliga a España a adaptar nuestra legislación en la materia pero el Anteproyecto no gusta a los abogados.

Se trata de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El Anteproyecto que se está tramitando está siendo objeto de numerosas críticas por parte de la Abogacía pues coloca a los letrados en una situación de sospecha al tiempo que puede suponer una quiebra de principios esenciales como el secreto profesional. Así, en relación a las medidas de prevención propiamente dichas, el Anteproyecto, exige a los despachos identificar a sus clientes y a averiguar la procedencia de sus ingresos. Guardar toda la documentación durante al menos 10 años y comunicar todas aquellas operaciones “sospechosas” de encubrir operaciones de blanqueo.

De otro lado, la Directiva obliga a las entidades financieras a colaborar en las tareas de prevención del blanqueo imponiéndoles la obligación de comunicar una serie de datos cuando los clientes ostenten cargos políticos.

...